

14 de julio de 2015

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día catorce de julio de dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, para celebrar esta sesión, se encuentran
4 presentes los señores Consejales siguientes: **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
5 **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE**
6 **TORRENTO**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ**
7 **MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el **Secretario Ejecutivo Licenciado**
8 **Mauricio Cain Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis
9 señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que el señor
10 Presidente la declaró abierta. Se hace constar que el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
11 Hernández, no se encuentra presente en la sesión por motivos de salud. **Punto dos.** El señor Presidente
12 sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta
13 veinticuatro-dos mil quince. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Propuesta de reforma al
14 "Instructivo para la Administración y Control de Bienes Inventariables del CNJ". **Punto seis.**
15 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud de la licenciada Carmen Lorena Aguilar Martínez. **Punto**
16 **seis punto dos.** Jefes de Unidad de Informática, Unidad Técnica de Selección, Unidad Financiera
17 Institucional, Unidad de Auditoría Interna y Unidad Técnica de Evaluación, presentan informe en
18 cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.
19 **Punto seis punto tres.** Gerente General presenta informe sobre estudio y análisis de informes trimestrales
20 de cumplimiento de acciones estratégicas y operativas al mes de marzo de dos mil quince. **Punto seis**
21 **punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta propuesta para suscribir Índice de
22 Descongestión entre el Consejo y el Juzgado de lo Civil de La Unión. **Punto seis punto cinco.** Jefe de la
23 Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto diez punto siete del acta
24 diecisiete-dos mil quince. **Punto seis punto seis.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional presenta
25 informe sobre Ejecución del Presupuesto Institucional al mes de junio de dos mil quince. **Punto seis punto**
26 **siete.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondientes al mes de
27 junio de dos mil quince. **Punto seis punto ocho.** Gerente General presenta informe sobre cumplimiento del
28 punto seis del acta veintiuno-dos mil quince. **Punto seis punto nueve.** Director de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre resultados de la etapa
30 práctica del Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Penal-San Miguel. **Punto seis**
31 **punto diez.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 autorizar la incorporación de un taller en la programación trimestral. **Punto seis punto once.** Director de la
2 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita aprobar el módulo denominado:
3 "Contratos Comerciales Modernos". **Punto seis punto doce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial
4 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta propuesta sobre términos de referencia para la elaboración de un
5 módulo. **Punto seis punto trece.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan
6 ser considerados en terna. **Punto siete.** Varios. Se incorporan en este último punto, los siguientes casos:
7 **Punto siete punto uno.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"
8 presenta propuesta para llevar a cabo una evaluación de la Maestría Judicial. **Punto siete punto dos.**
9 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la clausura
10 del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, impartido en Sensuntepeque, Cabañas. **Punto**
11 **siete punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta
12 informe sobre reunión sostenida con la Comisión de Economía y Agricultura de la Asamblea Legislativa.
13 **Punto siete punto cuatro.** Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, solicita revocar nominación de
14 un profesional en terna de candidatos para ocupar cargo judicial. **Punto siete punto cinco.** Consejal
15 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, solicita investigar incongruencias en el Resumen Curricular del
16 licenciado Santos Guerra Grijalba. La agenda fue modificada excluyéndose el punto cinco, por lo que se
17 cambió la numeración de los demás puntos de la agenda, siendo de esa manera aprobada por unanimidad
18 de los señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número veinticuatro-dos mil quince,
19 la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los señores Consejales. **Punto cuatro.**
20 **INFORMES DE COMISIONES.** Los Coordinadores de las Comisiones del Pleno no presentaron informes.
21 **Punto cinco. CORRESPONDENCIA. Punto cinco punto uno. SOLICITUD DE LA LICENCIADA CARMEN**
22 **LORENA AGUILAR MARTÍNEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el
23 veintinueve de junio y recibida el tres de julio del presente año, suscrita por la licenciada Carmen Lorena
24 Aguilar Martínez, mediante la cual manifiesta que forma parte del "Diplomado sobre el Nuevo Código
25 Procesal Civil y Mercantil", el cual se imparte en la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, y
26 que actualmente se encuentra en el proceso de elaboración de su monografía; sin embargo, expresa que
27 debido a causas imputables en parte a su descuido y negligencia, y además a la falta de colaboración del
28 tutor que le fue asignado, le ha sido imposible terminar el trabajo para su presentación, cuyo plazo finalizó el
29 día veintinueve de junio recién pasado, por lo que solicita se le conceda una prórroga de un mes, o el plazo
30 que se estime conveniente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud de la licenciada Carmen
31 Lorena Aguilar Martínez, capacitando del "Diplomado sobre el Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil", que

14 de julio de 2015

1 se imparte en la ciudad de Sensuntepeque, Cabañas; **b)** Denegar la solicitud de la licenciada Carmen
2 Lorena Aguilar Martínez, capacitando del Diplomado sobre el Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, que
3 se lleva a cabo en Sensuntepeque, departamento de Cabañas, por cuanto no comprobó ninguna situación
4 atendible que justificara la ampliación del periodo para presentar el trabajo y porque, además, el plazo de
5 tres meses concedido para hacer y presentar la monografía es improrrogable; y **c)** Comunicar el presente
6 acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la licenciada
7 Carmen Lorena Aguilar Martínez, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. JEFES DE UNIDAD**
8 **DE INFORMÁTICA, UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL,**
9 **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTAN INFORME EN**
10 **CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO**
11 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos con
12 referencias UI/SE-UTPD/cero treinta y cinco/dos mil quince, UTS-C-cero cincuenta y seis/dos mil quince,
13 UFI-SE-trescientos veintisiete/dos mil quince, UAI-PLENO-cero sesenta y seis-dos mil quince,
14 UTE/SEJEC/ciento dieciséis/dos mil quince, fechados entre el seis y nueve de julio del presente año,
15 suscritos en su orden por los licenciados(as) Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, Gonzalo
16 Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
17 Financiera Institucional, Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Miguel
18 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; quienes en cumplimiento a lo
19 establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 presentan el informe de cumplimiento de las Acciones Operativas, correspondiente al segundo trimestre de
21 dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos los memorandos con sus respectivos anexos,
22 suscritos por los licenciados(as) Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, Gonzalo Arístides
23 García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera
24 Institucional, Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Miguel Ángel Romero
25 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y **b)** Remitir copia de los memorandos con sus
26 anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su
27 dictamen oportunamente al Pleno. **Punto cinco punto tres. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME**
28 **SOBRE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES**
29 **ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS AL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo,
30 somete a consideración el memorando y anexo con referencia GG/SE/-doscientos catorce-dos mil quince,
31 fechado el tres de julio del año en curso, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 General, por medio del cual presenta el informe del Encargado de la Unidad Técnica de Planificación y
2 Desarrollo, que contiene el "Estudio y análisis de los informes trimestrales de cumplimiento de acciones
3 estratégicas y acciones operativas", del Plan Anual de Trabajo de dos mil quince, presentados por los
4 diferentes Jefes de cada Unidad, correspondiente al primer trimestre del corriente año. El Pleno, **ACUERDA:**
5 **a)** Tener por recibido el memorando con su respectivo anexo, suscrito por el licenciado Mario Humberto
6 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/-doscientos catorce-dos mil quince, y por
7 cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos doce punto diez del acta catorce-dos mil quince y nueve
8 punto diecinueve del acta quince-dos mil quince, fechadas el catorce y el veintiocho de abril de dos mil
9 quince, respectivamente; **b)** Instruir a los jefes de las diferentes dependencias del Consejo, para que
10 continúen realizando el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y objetivos Operativos de forma
11 satisfactoria y acorde con los lineamientos del Pleno, para el año dos mil quince, tomando en consideración
12 las herramientas y estrategias necesarias para cumplir con lo planificado para el presente período; **c)** Instruir
13 a los jefes de las Unidades o dependencias del Consejo que hayan realizado modificaciones o
14 reprogramaciones en su Plan de Trabajo, que de acuerdo al apartado VI "Ajuste al Plan Anual de Trabajo",
15 en sus informes deben hacer referencia a los ajustes, en el espacio de observaciones del informe mensual y
16 trimestral de cumplimiento de la programación de acciones estratégicas y acciones operativas, y solicitar a la
17 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, su incorporación a la Programación del año dos mil quince,
18 con la correspondiente aprobación del Pleno; y **d)** Notificar el presente acuerdo a cada uno de los Jefes de
19 Unidades o dependencias del Consejo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. JEFE DE**
20 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR ÍNDICE DE**
21 **DESCONGESTIÓN ENTRE EL CONSEJO Y EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA UNIÓN.** EL Secretario
22 Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el tres de julio del año en curso, con referencia
23 UTE/SEJEC/ciento once/dos mil quince, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de
24 la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual presenta el proyecto de Convenio sobre Índice de
25 Descongestión, a suscribirse con el licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La
26 Unión, departamento de La Unión, con el objeto de superar la mora judicial. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener
27 por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
28 Técnica de Evaluación, con referencia UTE/SEJEC/ciento once/dos mil quince; **b)** Aprobar la propuesta de
29 Convenio sobre Índice de Descongestión, a suscribirse entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el
30 licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, Juez de lo Civil de La Unión, departamento de La Unión; **c)**
31 Autorizar al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que

1 en nombre del Consejo, suscriba el referido convenio con el licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera,
2 Juez de lo Civil de La Unión, departamento de La Unión; y **d)** Notificar el contenido del presente acuerdo a:
3 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al licenciado Rogelio Humberto Rosales Barrera, para los efectos
4 pertinentes. **Punto cinco punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**
5 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO SIETE DEL ACTA DIECISIETE-DOS MIL**
6 **QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el tres de julio del
7 corriente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
8 Evaluación, con referencia UTE/SEJEC/ciento dos/dos mil quince, quien en cumplimiento del acuerdo
9 contenido en el punto diez punto siete de la sesión diecisiete-dos mil quince, celebrada el veinte de mayo de
10 dos mil quince, presenta el convenio sobre el Índice de Descongestión, suscrito entre el Consejo y el
11 licenciado Manuel Paz Canales, Juez Propietario del Juzgado de lo Civil de Cojutepeque, departamento de
12 Cuscatlán, que consta en documento adjunto y que forma parte de este punto; con el objeto de mejorar el
13 resultado de las evaluaciones y disminuir gradualmente la mora judicial que se tiene en dicho juzgado. El
14 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero
15 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez
16 punto siete de la sesión diecisiete-dos mil quince, celebrada el veinte de mayo de dos mil quince. **Punto**
17 **cinco punto seis. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME SOBRE**
18 **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.** El
19 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el siete de julio del año en curso,
20 suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, con referencia
21 UFI/SE/trecientos treinta/dos mil quince, adjunto al cual presenta el informe sobre la ejecución
22 presupuestaria institucional, correspondiente al mes de junio del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** **a)**
23 Tener por recibido el informe sobre la ejecución presupuestaria institucional correspondiente al mes de junio
24 de dos mil quince; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
25 Institucional y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete.**
26 **GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL,**
27 **CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
28 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
29 con referencia GG/SE/doscientos quince/dos mil quince, fechado el ocho de julio del año en curso, quien en
30 cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
31 Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos de los empleados del

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 Consejo, correspondientes al mes de junio de dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el
2 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, al que anexa los
3 cuadros de control de licencias y permisos de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura,
4 correspondientes al mes de junio de dos mil quince. **Punto cinco punto ocho. GERENTE GENERAL**
5 **PRESENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DEL ACTA VEINTIUNO-DOS MIL**
6 **QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario
7 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos trece/dos mil quince, fechado
8 el dos de julio del presente año, quien en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis de la sesión
9 veintiuno-dos mil quince, celebrada el dieciséis de junio de dos mil quince, informa que se efectuó el registro
10 contable de descargo de Bienes Inservibles, por la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos noventa y un
11 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y tres centavos de dólar. El Pleno, **ACUERDA:**
12 Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
13 General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión veintiuno-dos mil quince,
14 celebrada el dieciséis de junio de dos mil quince. **Punto cinco punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA**
15 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME**
16 **SOBRE RESULTADOS DE LA ETAPA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA**
17 **JUECES DE PAZ EN MATERIA PENAL-SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
18 nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación
19 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y seis/quince, fechada
20 el seis de los corrientes, quien informa sobre el resultado de la etapa práctica del Programa de
21 Especialización para Jueces de Paz en materia Penal-San Miguel, en el cual se implementaron pasantías o
22 capacitaciones en el puesto de trabajo. Sobre lo anterior, el señor Director expresa en su documento que al
23 revisar los instrumentos de evaluación de esta etapa, se identificaron varias sugerencias y recomendaciones
24 orientadas a la mejora de la pasantía, las cuales se detallan a continuación: I) La capacitación en el puesto
25 de trabajo, ha obtenido una valoración positiva de forma unánime, tanto de parte de los pasantes como de
26 los Jueces responsables; II) La necesidad de ampliar los espacios temporales para su realización, la
27 duración actual es de un mes; III) Que se considere la posibilidad de que la pasantía pueda ser realizada
28 tanto en sede de Juzgado de Instrucción como de Sentencia, ya que actualmente solo se realiza en una de
29 las mencionadas sedes; y IV) Que se valore la posibilidad de que los pasantes puedan ser nombrados
30 durante dicho proceso como Jueces interinos, a efecto de que la pasantía no solo sea de observación, sino
31 de decisión calificada. Tomando en cuenta lo antes expuesto, el doctor Rodríguez Meléndez, solicita tener

14 de julio de 2015

1 por recibido el informe de valoración sobre el resultado de la etapa práctica del Programa de Especialización
2 para Jueces de Paz en materia Penal-San Miguel, y además que se autorice a la Dirección de la Escuela
3 para que se comunique con la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a efecto de socializar la
4 posibilidad que para la próxima implementación del referido Programa, que se realizará en San Salvador, se
5 valore la posibilidad de que los pasantes puedan ser nombrados durante dicho proceso como Jueces
6 interinos, así como la revisión interna de las demás recomendaciones efectuadas. El Pleno, **ACUERDA: a)**
7 Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
8 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", e instruirle para que la etapa práctica del
9 Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Penal, se continúe ejecutando en la forma que
10 fue aprobado originalmente; y **b)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
11 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto diez. DIRECTOR**
12 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"**
13 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN TALLER EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.**
14 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
15 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia
16 ECJ-D-doscientos cuarenta y siete/quince, fechada el seis de julio del presente año, en la cual solicita
17 autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al tercer
18 trimestre del presente año, el desarrollo del taller de diagnóstico no evaluado: "Detección de necesidades de
19 capacitación del Área de Derecho Penal", a cargo de la facilitadora licenciada Claudia Solís, que se llevaría
20 a cabo el veinticuatro de julio de dos mil quince, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en sede
21 externa pendiente de definir, siendo los destinatarios funcionarios judiciales de Primera Instancia
22 (Instrucción y Sentencia) y Magistrados de Segunda Instancia. Manifiesta además en su nota el señor
23 Director, que los gastos de la actividad serían cubiertos por Checchi Consulting/USAID, quedando a cargo
24 del Consejo las gestiones logísticas del taller. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de
25 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
26 tercer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo del taller de diagnóstico no evaluado: "Detección
27 de necesidades de capacitación del Área de Derecho Penal", a cargo de la facilitadora licenciada Claudia
28 Solís, que se llevará a cabo el veinticuatro de julio de dos mil quince, en horario de las ocho a las diecisiete
29 horas, en sede externa pendiente de definir, siendo los destinatarios funcionarios judiciales de Primera
30 Instancia (Instrucción y Sentencia) y Magistrados de Segunda Instancia. Los gastos de la actividad serán
31 cubiertos por Checchi Consulting/USAID, y el Consejo tendrá a cargo la logística del taller; y **b)** Notificar el

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
2 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
3 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA APROBAR EL MÓDULO**
4 **DENOMINADO: "CONTRATOS COMERCIALES MODERNOS"**. El Secretario Ejecutivo, somete a
5 consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
6 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y
7 tres/quince, fechada el seis de julio del presente año, quien expresa que en cumplimiento a lo establecido en
8 el Plan Anual de Capacitación-dos mil quince, aprobado en el punto cuatro punto seis, de la sesión cuarenta
9 y cinco-dos mil catorce, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, presenta a consideración
10 del Pleno, el módulo denominado: "Contratos Comerciales Modernos", con una duración de veinte horas, y
11 sería impartido a la población beneficiaria de las capacitaciones, dicho módulo fue elaborado ad honorem,
12 por las licenciadas Yesenia Ivette González Otero, Amada Libertad Infantozzi, Patricia Ivonne Inglés Aquino
13 y Diana Elizabeth Contreras Rivera, el cual ha sido revisado y avalado por la Sección Metodológica; por lo
14 que solicita su aprobación, si no hay observaciones al mismo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
15 nota fechada el seis de julio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
16 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
17 doscientos cuarenta y tres/quince; **b)** Aprobar el módulo denominado: "Contratos Comerciales Modernos",
18 elaborado ad honorem, por las licenciadas Yesenia Ivette González Otero, Amada Libertad Infantozzi,
19 Patricia Ivonne Inglés Aquino y Diana Elizabeth Contreras Rivera, el cual tendrá una duración de veinte
20 horas; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
21 Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto doce. DIRECTOR DE LA ESCUELA**
22 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA PROPUESTA**
23 **SOBRE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MÓDULO**. El Secretario
24 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
25 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
26 doscientos cincuenta y uno/quince, fechada el nueve de julio del presente año, quien expresa que en el
27 marco de la carta de entendimiento firmada entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el Centro Nacional
28 para Tribunales Estatales-NCSC, se ha planificado realizar una consultoría para elaborar el módulo
29 denominado "Nuevos enfoques para programas de orientación, reinserción y tratamiento en la justicia Penal
30 Juvenil", como una acción encaminada a responder a las necesidades de capacitación, las cuales fueron
31 establecidas en los talleres de diagnóstico, realizados con el apoyo financiero de dicho ente cooperante,

1 dirigidas a los operadores de justicia, cuyo objeto es disponer de nuevos módulos en el enfoque por
2 competencia que facilite y favorezca espacios académicos para los destinatarios de las capacitaciones; así
3 como también que reciban herramientas útiles y necesarias para el desempeño de sus funciones,
4 especialmente desarrollando y fortaleciendo las habilidades, así como las destrezas que el cargo les
5 requiere; agrega en su nota el doctor Rodríguez Meléndez, que actualmente se dispone de expertos
6 nacionales que forman parte del equipo de capacitadores de la Escuela, quienes pueden proporcionar sus
7 valiosos conocimientos y experiencias para la elaboración del módulo, dirigir el taller de validación y
8 participar como co-capacitador/a para que junto con un experto internacional dirijan el módulo mencionado,
9 contando con el apoyo financiero del Centro Nacional para Tribunales Estatales-NCSC para la contratación
10 de un especialista internacional; en ese sentido, somete a consideración la terna integrada por los
11 licenciados Oscar Alirio Campos Ventura, José Antonio Aquino y licenciada Agustina Yanira Herrera,
12 quienes son capacitadores del Área de Justicia Penal Juvenil de la Escuela, cuyos honorarios también serán
13 cubiertos por el ente cooperante. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la realización de una consultoría para la
14 elaboración del nuevo módulo de formación judicial con el enfoque por competencias, denominado: "Nuevos
15 enfoques para programadas de orientación, reinserción y tratamiento en la Justicia Penal Juvenil",
16 financiado por el Centro Nacional para Tribunales Estatales-NCSC; **b)** Autorizar a los licenciados: Oscar
17 Alirio Campos Ventura, José Antonio Aquino y licenciada Agustina Yanira Herrera, para participar en la
18 elaboración del módulo relacionado en el literal a) de este acuerdo, para que junto con el experto
19 internacional que se contrate, elaboren el módulo relacionado; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director
20 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto**
21 **cinco punto trece. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE**
22 **SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales
23 que durante el período comprendido del tres al nueve de julio del año dos mil quince, solicitaron al honorable
24 Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo
25 electrónico a cada uno de los señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de
26 profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas, durante el período comprendido
27 del tres al nueve de julio del año dos mil quince. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno. DIRECTOR**
28 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"**
29 **PRESENTA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO EVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** La
30 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, somete a consideración la nota suscrita por el
31 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y dos/quince, fechada el dos de julio del
2 presente año, quien manifiesta que en el Plan Anual de Trabajo, del año dos mil quince; Línea de Acción-
3 dos, Objetivo Operativo-nueve, se expresa la necesidad de evaluar el desarrollo de la segunda edición de la
4 Maestría Judicial, tal como se hizo con la primera edición, por lo que el señor Subdirector de la Escuela, en
5 memorando que se adjunta a la nota, propone los Términos de Referencia para contratar los servicios de un
6 profesional para llevar a cabo las siguientes acciones: a) Realizar la Evaluación de Impacto de la Primera
7 Maestría Judicial; b) Efectuar en forma integrada la evaluación de la Segunda Maestría; y c) Integrar las
8 innovaciones que surjan de la evaluación de la Segunda Maestría Judicial, a la Tercera Maestría Judicial en
9 ciernes. Sobre lo anterior, el señor Director hace las siguientes consideraciones: El Plan Anual de Trabajo,
10 establece dichas evaluaciones, no así la modalidad evaluativa propuesta, por lo que ha identificado las
11 siguientes posibilidades para cumplir con dicho Objetivo Operativo: I) Implementación de la actividad tal y
12 como se define en los términos de referencia que presenta el licenciado José Hugo Granadino Mejía,
13 Subdirector de la Escuela, en este caso se realizarían dos tipos de evaluaciones: Una de impacto y una de
14 seguimiento a la Maestría Judicial. La desventaja de esta propuesta podría ser su complejidad y costo; y II)
15 Implementación exclusivamente de una evaluación de seguimiento: Con esta opción, se cumpliría lo
16 establecido en el Plan Anual de Trabajo, al efectuar solo una actividad de evaluación, en tanto que podría
17 considerarse a la Maestría Judicial, dentro de los grupos y muestras a desarrollar en el diseño de evaluación
18 de impacto, en este caso habría que reformular los términos de referencia presentados por el Subdirector de
19 la Escuela; en base a lo antes expuesto el señor Director solicita: I) Se analice y apruebe la opción que
20 consideren más idónea, a efecto de dar cumplimiento al Objetivo Operativo-nueve, en lo referente a la
21 evaluación anual de la Maestría Judicial; y II) Aprobar los términos de referencia, anexos a su nota y que
22 forman parte de este punto, o en su caso, su reformulación, con el objeto de que puedan ser remitidos a la
23 Unidad Financiera Institucional, a efecto de convocar a los interesados a participar en el diseño de la
24 consultoría. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique
25 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con
26 referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y dos/quince; b) Aprobar la implementación de una evaluación de
27 seguimiento a la segunda edición de la Maestría Judicial, para lo cual el licenciado José Hugo Granadino
28 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, deberá modificar los términos de referencia, a fin
29 de que sean sometidos oportunamente a consideración del Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo a:
30 Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los
31 efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**

14 de julio de 2015

1 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA AUTORIZAR LA CLAUSURA DEL DIPLOMADO**
2 **SOBRE EL NUEVO PROCESO CIVIL Y MERCANTIL, IMPARTIDO EN SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.**

3 La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, somete a consideración la nota con su anexo,
4 fechada el trece de julio del año en curso, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
5 Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-
6 doscientos cincuenta y seis/quince, por medio de la cual manifiesta que el Diplomado sobre el Nuevo
7 Proceso Civil y Mercantil, que se llevó a cabo en coordinación con el Círculo de Abogados Salvadoreños-
8 CAS, en la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, ha concluido con el proceso de entrega
9 de monografías, según tema y aval del tutor designado, habiéndose recibido los trabajos de once
10 capacitandos, de los dieciocho que iniciaron la fase de elaboración, por lo que presenta un informe en
11 detalle del referido proceso, y propone aprobar lo siguiente: I) Que el acto de clausura se efectúe el día
12 veinticuatro de julio del presente año, en horario de las nueve a las once horas, en el aula cuatro del edificio
13 principal del Consejo en esta ciudad; II) Que se autorice la elaboración de tarjetas de invitación electrónica
14 para los/as graduandos/as, y que al acto de graduación, cada profesional pueda ser acompañado por una
15 persona; III) Autorizar la elaboración de once diplomas, según el modelo aprobado por el Pleno, para otros
16 Diplomados; IV) Autorizar el pago de la tutoría realizada por la licenciada Karina Jeannette Martínez
17 Guevara, a la licenciada Hilda Orellana Sales, por las razones expuestas en el informe adjunto; y V)
18 Autorizar el costo de los refrigerios para el evento, hasta por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco
19 dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Aprobar que de las nueve a las once
20 horas del día veinticuatro de julio del presente año, en el aula cuatro del edificio principal del Consejo, en
21 esta ciudad, se lleve a cabo el acto de clausura del Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil,
22 impartido a miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños-CAS, en la ciudad de Sensuntepeque,
23 departamento de Cabañas; **b)** Aprobar la elaboración de tarjetas de invitación electrónica para el evento en
24 referencia, y que en el acto de clausura, cada graduando pueda ser acompañado por una persona; **c)**
25 Autorizar la elaboración de los once diplomas, según modelo previamente aprobado, para los otros
26 Diplomados; **d)** Autorizar el pago de la tutoría realizada por la licenciada Karina Jeannette Martínez
27 Guevara, a la licenciada Hilda Orellana Sales, en el desarrollo de su monografía, como parte del “Diplomado
28 sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil”, por la suma de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
29 América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; **e)** Aprobar el costo del
30 refrigerio, hasta por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de
31 América, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **f)** Notificar el presente acuerdo a:

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de
2 la Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para
3 los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
4 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME SOBRE REUNIÓN**
5 **SOSTENIDA CON LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y AGRICULTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
6 La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, somete a consideración la nota fechada el
7 trece de julio del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
8 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos
9 cincuenta y nueve/quince, mediante el cual informa sobre los resultados obtenidos en la reunión sostenida
10 con la Comisión de Economía y Agricultura de la Asamblea Legislativa, en relación a los procesos de
11 análisis de los siguientes anteproyectos de Ley: a) Anteproyecto de Ley Especial contra Delitos Informáticos
12 y Conexos. Sobre este documento se solicitó a la Escuela de Capacitación Judicial, participar activamente a
13 través de la generación de observaciones y reflexiones sobre dicha propuesta; en ese sentido, informa que
14 el doctor Norberto de la Mata, penalista español quien participó en el Programa de Especialización para
15 Jueces de Paz en materia Penal, ha generado una opinión sobre el citado anteproyecto, la cual consta en
16 anexo y que forma parte de este punto, solicitando que la misma pueda ser comunicada a la honorable
17 Asamblea Legislativa; b) Anteproyecto de Ley de Firma Electrónica. Sobre este tema, la doctora Ana
18 Yesenia Granillo, capacitadora de la Escuela, fue designada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa,
19 como ponente en un foro de carácter cerrado en el que se discutirá dicho anteproyecto, actividad que se
20 llevará a cabo el día veintiuno de julio de año en curso, en el hotel Crowne Plaza, y si el Pleno, estima
21 conveniente, podría asistir la licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, Coordinadora de Área Especializada
22 de Derecho Privado y Procesal de la Escuela; y c) Anteproyecto de Ley de Comercio Electrónico.
23 Finalmente expresa el señor Director que las acciones antes mencionadas tienen como objetivo que la
24 Escuela, a través de sus capacitadores, pueda participar activamente en los procesos relacionados, en tanto
25 que, identifica como buena práctica, la posibilidad de incidir en los procesos de formación de Ley, como se
26 ha hecho en otros ámbitos como por ejemplo en la Ley Especial de Adopciones. El Pleno, **ACUERDA: a)**
27 **Tener por recibida la nota y anexos presentados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,**
28 **Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y nueve/quince;**
29 **b) Autorizar al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,**
30 **para que remita a la honorable Asamblea Legislativa la opinión del doctor Norberto de la Mata, de**
31 **nacionalidad española, especialista en el área Penal, sobre el anteproyecto de Ley Especial contra Delitos**

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 Informáticos y Conexos, en los términos que constan en el documento anexo y que forma parte de este
2 acuerdo; c) Autorizar la participación de la licenciada Juana Jeanneth Corvera Rivas, Coordinadora de Área
3 Especializada de Derecho Privado y Procesal de la Escuela, para que asista al foro en el que se expondrá el
4 anteproyecto de Ley de Firma Electrónica, que se llevará a cabo el día veintiuno de julio de año en curso, en
5 el hotel Crowne Plaza, debiendo presentar oportunamente al Pleno, el informe que corresponda; y d)
6 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
7 Arturo Zeledón Castrillo", Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada Juana Jeanneth
8 Corvera Rivas, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. CONSEJAL LICENCIADO**
9 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, SOLICITA REVOCAR NOMINACIÓN DE UN PROFESIONAL EN**
10 **TERNA DE CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El Consejal licenciado Alcides Salvador
11 Funes Teos, presenta escrito fechado el catorce de julio del corriente año, mediante el cual interpone un
12 Recurso de Revocatoria del acuerdo tomado por el Pleno, en el punto tres de la sesión extraordinaria
13 número once-dos mil quince, celebrada el veinticinco de junio de dos mil quince, relacionado con la
14 incorporación del licenciado Santos Guerra Grijalba, en la terna de candidatos para ocupar el cargo de Juez
15 de Paz de San Pedro Puxtla, departamento de Ahuachapán; por considerar que se ha violentado la
16 Constitución, la Ley y Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, así como el Manual de Selección
17 de Jueces y Magistrados, por las razones que ampliamente argumenta en su escrito; en razón de lo anterior
18 el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifiesta que el escrito está debidamente
19 argumentado tal como lo ha planteado, ya que se ha violentado el artículo ciento ochenta de la Constitución,
20 artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y el Reglamento del Manual de
21 Selección de Magistrados y Jueces, siendo ello las razones por las cuales pide la Revocatoria. Cuando se
22 nominaron a los tres abogados: José Armando Moreno Lozano, Patricia Ivonne Martínez Sierra y Sandra
23 Sagrario Abrego, la terna estaba equiparada, puesto que el primero tiene en su haber cuarenta y siete
24 capacitaciones, la licenciada Martínez Sierra, tiene veinticinco capacitaciones y la licenciada Abrego,
25 cincuenta y más capacitaciones; continua expresando el Consejal licenciado Funes Teos, que su solicitud va
26 encaminada a evitar un reparo a la Institución, por la violación de las disposiciones legales mencionadas,
27 con la agravante en el caso de la licenciada Abrego, que no se dieron mayores argumentaciones para
28 sacarla de la terna, ya que ella es graduada de la tercera promoción del Programa de Formación Inicial-PFI,
29 y el Consejo tiene la obligación de considerarla en una terna totalmente equilibrada. Con la nominación del
30 licenciado Santos Guerra Grijalba, se ha violado el artículo tres del Manual de Selección, que establece que
31 el expediente del profesional debe de estar debidamente actualizado, lo cual no ha hecho desde hace cinco

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 años; por todo lo anterior solicita: I) Que se proceda a la Revocatoria del nombramiento de licenciado Santos
2 Guerra Grijalba; y II) Que se informe a la honorable Corte Suprema de Justicia, para evitar la posibilidad de
3 un nombramiento irregular o ilegal; así mismo manifiesta que la terna que inicialmente se conoció de la
4 Comisión de Selección, era equilibrada, porque todos tienen capacitaciones y experiencia judicial, lo cual
5 consta en los cuadros de resumen; en cambio el licenciado Santos Guerra Grijalba, solamente le aparece un
6 curso de inglés y no tiene conocimiento para desempeñarse en una judicatura el propiedad, además que la
7 experiencia que él tiene a la fecha es de citador. También expresa el Consejal licenciado Funes Teos, que
8 en el cuadro resumen de dicho profesional, aparece que el expediente fue abierto en la Unidad Técnica de
9 Selección, el día siete de julio de dos mil diez, y que obviamente el cuadro, esta desactualizado, tal como lo
10 señala el Manual de Magistrados y Jueces, y por lo tanto esta fuera de los aspirantes y por supuesto
11 imposibilitado a que alguien lo nominara como candidato en una terna, pues además su Documento Único
12 de Identidad aparece expirado, señala también que le aparece registrada una fotocopia en Derecho
13 Constitucional de una Universidad privada, pero dicho documento no ha sido legalmente incorporado al
14 expediente en el año dos mil diez, porque no aparece certificado. El señor Presidente licenciado Santos
15 Cecilio Treminio Salmerón, expresó que las ternas se integran cuando se somete a votación en el Pleno las
16 propuestas de la Comisión de Selección y la de los Consejales, ya que las propuestas de candidatos de
17 dicha Comisión no constituyen ternas, tal como lo establece la Ley del Consejo y su Reglamento, por lo
18 tanto, para integrar una terna, el Pleno se pronuncia sobre cada uno de los candidatos ofrecidos por la
19 Comisión y los señores Consejales. Agrega el señor Presidente, que el licenciado Santos Guerra Grijalba,
20 forma parte del Banco de Elegibles, que es Abogado de la República, graduado de la Universidad José
21 Matías Delgado, y que como lo manifestó en su momento, el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
22 Hernández, tiene un posgrado en Derecho Constitucional, elementos que fueron los argumentos para
23 incorporarlo en la terna relacionada. La petición del Consejal licenciado Funes Teos, está fuera de todo
24 contexto, porque no es a partir de su propuesta de Revocatoria, que se va a sustituir a alguien en una terna,
25 pues sus argumentos quedaron plasmados en el acta respectiva y es la persona interesada, quien haciendo
26 uso de los mecanismos legales correspondientes, quien debería presentar el Recurso, por lo que no es
27 procedente que a partir del Recurso de Revocatoria, se incorpore a la profesional que el Consejal licenciado
28 Funes Teos propone; además, en el punto en cual se aprobó la terna por él hoy impugnada, debió
29 excusarse de conocer por tener intereses personales, en contra del licenciado Santos Guerra Grijalba, lo
30 cual dejó plasmado en el Acta respectiva, porque dicho profesional, es Presidente de la Asociación de
31 Abogados y Empleados del Órgano Judicial, y fue quien interpuso una demanda en su contra, y del Consejal

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 licenciado Manuel Francisco Martínez, en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,
2 razón por la cual, por ética y transparencia, debió excusarse de conocer; además, manifestó el señor
3 Presidente del Consejo, que el licenciado Guerra Grijalba, forma parte del Banco de Elegibles de la Unidad
4 Técnica de Selección, y posee estudios de posgrado en Derecho Constitucional, lo cual vale más que los
5 cursos impartidos en la Escuela de Capacitación Judicial, los cuales son obligatorios para los Magistrados
6 de Segunda Instancia y Jueces, y no para los Abogados en general, por lo tanto el profesional que no tenga
7 capacitaciones registradas en la Escuela, no significa que no cumpla con los requisitos para integrar una
8 terna, más aún, si el Abogado es graduado de una Universidad de prestigio. El Consejal licenciado José
9 Efraín Gutiérrez Martínez, manifiesta que es conveniente estudiar y analizar la procedencia no del Recurso
10 presentado por el Consejal licenciado Funes Teos, por lo que el Pleno debe pronunciarse en la próxima
11 Sesión . El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, manifestó estar de acuerdo con la propuesta del
12 Consejal licenciado Gutiérrez Martínez y aclaró que el Consejal licenciado Funes Teos, tiene derecho a
13 presentar su petición ante el Pleno. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifiesta que ha
14 presentado los respaldos correspondientes, con los que comprueba que la terna como había salido de la
15 Comisión estaba totalmente equilibrada y que se sustituyó a una persona que tenía cincuenta
16 capacitaciones por alguien que no tiene absolutamente nada de haber recibido cursos, ni por medio de la
17 Escuela de Capacitación Judicial, ni por otra institución, demás agrega fotocopia del expediente del
18 licenciado Santos Guerra Grijalba, el cual está completamente desactualizado según anotación en el
19 expediente de la Unidad Técnica de Selección, ya que la última fecha de actualización fue el ocho de agosto
20 del año dos mil diez, por lo que automáticamente y de conformidad con el Manual referido, el licenciado
21 Santos Guerra Grijalba, está fuera del Banco de Elegibles, y no debió haber sido considerado por esta
22 razón, asimismo, a partir del año dos mil diez, que abrió su expediente no ha recibido ninguna capacitación,
23 y tenemos novedades en el Proceso Civil y Mercantil, en la Ley de Extinción de Dominio, y en todos los
24 aspectos, o sea que la nominación de él fue improcedente por lo que automáticamente quedo fuera desde
25 hace dos años, y lo señala no porque tenga algo en contra de él, sino que son hechos reales y legales que
26 se deberían respetar en los procedimientos. Continua manifestando el Consejal licenciado Funes Teos, que
27 como dice el Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, para mejor proveer sobre el Recurso de
28 Revocatoria por él planteado, hay que analizarlo detenidamente, agregando que lo grave de la situación es
29 que se sacó a una persona totalmente capacitada y graduada de la tercera promoción del Programa de
30 Formación Inicial-PFI, por una persona que no tiene absolutamente nada en su haber, violentado la
31 Constitución y el Reglamento. El señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, expresa

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 que una persona puede actuar de dos formas, por ignorancia o por mala fe, en el presente caso, señala que
2 las ternas no las integra la Comisión de Selección, si no que presenta una propuesta, porque la terna se
3 integra con la votación de cuatro o más señores Consejales, por lo que afirmar que se sacó a alguien de una
4 terna de la Comisión de Selección, es falso, porque la Comisión propone más de tres o menos de tres
5 profesionales, y los señores Consejales también hacen sus propias propuestas y es sobre todos ellos, que el
6 Pleno vota para integrar la terna con cuatro, cinco, seis o siete votos. Agrega el señor Presidente que en el
7 Pleno no se actúa arbitrariamente y que tal como expresó el Consejal licenciado Gutiérrez Martínez,
8 debemos de establecer cuál es el sustento legal de un Recurso de Revocatoria y quién es la persona
9 indicada con derecho para presentarlo, porque como Consejales solo podemos hacer lo que la Ley
10 expresamente nos ordena. Los señores Consejales, concluyeron en la conveniencia de pronunciarse sobre
11 lo siguiente: a) Recibir el documento presentado por el Consejal licenciado Funes Teos para estudiarlo y
12 conocerlo en una próxima sesión; b) Que se revoque la propuesta del licenciado Santos Guerra Grijalba, en
13 la integración de la terna enviada a la Corte Suprema de Justicia, para ocupar el cargo de Juez de Paz de
14 San Pedro Puxtla, departamento de Ahuachapán; y c) Que se declare inadmisibile el Recurso de
15 Revocatoria presentado por el Consejal licenciado Funes Teos. La Consejal licenciada Marina de Jesús
16 Marengo de Torrento, expresó que el Consejal licenciado Funes Teos, ya no podría conocer del Recurso
17 recibido, porque no debe participar en la resolución del documento por él mismo presentado, conforme el
18 derecho común, es decir el Derecho Procesal Civil, entonces hay que irlo a ver primero si tiene legitimación
19 procesal, si ha sido presentado en tiempo, qué Consejales van a resolver, porque aparentemente hay
20 intereses creados; en ese sentido, pregunta quién estudiará el caso. El Consejal licenciado Manuel
21 Francisco Martínez, manifiesta que todos los Consejales conozcan del Recurso porque ha sido presentado
22 como punto de agenda. El señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, expresó que cada
23 Consejal lleve el documento presentado para su estudio y que traiga en la próxima sesión la propuesta. La
24 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, manifestó que la opinión que pueda dar
25 cualquiera de los Consejales con intereses no es objetiva. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA: a)** Tener por
26 recibido el documento que contiene el Recurso de Revocatoria presentado por el Consejal licenciado Alcides
27 Salvador Funes Teos, en contra de la designación del licenciado Santos Guerra Grijalba, en la terna que fue
28 remitida a la Corte Suprema de Justicia, para ocupar el cargo de Juez de Paz de San Pedro Puxtla,
29 departamento de Ahuachapán; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior, a cada uno
30 de los señores Consejales, para que lo revisen, estudien y lo analicen, para conocerlo en una próxima de
31 Sesión. **Punto seis punto cinco. CONSEJAL LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS,**

14 de julio de 2015

1 **SOLICITA INVESTIGAR INCONGRUENCIAS EN EL RESUMEN CURRICULAR DEL LICENCIADO**
2 **SANTOS GUERRA GRIJALBA.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que el día
3 trece de los corrientes, solicitó a la Unidad Técnica de Selección, el expediente en físico del licenciado
4 Santos Guerra Grijalba, así como el cuadro que contiene el "Resumen de Currículum de Aspirantes" de
5 dicho profesional; que cuando le proporcionaron los documentos solicitados, al revisarlos, le sorprendió
6 encontrar que en el cuadro se reflejaban alrededor de dieciséis capacitaciones, información que es diferente
7 a la presentada cuando se integró la terna de candidatos para ocupar el cargo de Juez de Paz de San Pedro
8 Puxtla, departamento de Ahuachapán, pues no le aparecía ninguna capacitación, solamente un curso de
9 inglés, por lo que se avocó a la persona que le había proporcionado la impresión del cuadro relacionado,
10 para preguntarle "que es lo que ha pasado?", respondiéndole "no, no sé", consultándole si ella había
11 impreso el documento, respondiéndole la empleada que sí, por lo que procedió a pedirle que le diera
12 constancia de su puño y letra que ella personalmente imprimió la información; por lo que presenta dicho
13 documento, firmado en original por la empleada, señora Marta Josefina Argueta de Montenegro,
14 Colaboradora de la Unidad Técnica de Selección. Continuó manifestando el Consejal licenciado Funes
15 Teos, que esa situación le sorprendió, por lo que se dirigió a las oficinas de la Escuela de Capacitación
16 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a fin de indagar si el licenciado Guerra Grijalba, tenía registradas
17 las capacitaciones reflejadas en el cuadro relacionado, encontrando, con la colaboración de la ingeniero
18 Mayra Jeaneth Acosta Landaverde, que dicho profesional aparece identificado con el código cinco mil
19 trescientos cincuenta y tres, y al revisar el registro correspondiente, se encontró que no tiene registro de
20 notas de los cursos que aparecen reflejados en el cuadro que le fue proporcionado por la señora de
21 Montenegro; que desconoce si la alternación de información en el documento, ha sido de forma consciente o
22 inconsciente, por lo que estima que se ha pretendido sorprenderles, razón por la cual, mediante
23 memorando, solicitó al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación
24 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que le informara si realmente el licenciado Santos Guerra Grijalba,
25 estaba en sus registros, respondiéndole el señor Director de la siguiente manera: "... *En atención a su*
26 *solicitud por medio de Memorandum, de buscar información sobre capacitaciones recibidas en esta Escuela*
27 *por el Lic. Santos Guerra Grijalba, le manifiesto que se han girado instrucciones a Registro Académico, para*
28 *realizar la búsqueda de información solicitada, habiendo concluido, la encargada de dicho Registro, que lo*
29 *buscó en el sistema con el código 5353, con el cual la Unidad de Selección lo tiene registrado, pero no se*
30 *encontró que haya recibido capacitaciones ni con el código, ni por medio del nombre. Además se buscó en*
31 *las capacitaciones que la Unidad de Selección tiene registradas como recibidas por el Lic. Guerra Grijalba y*

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 *no forma parte de las listas de los capacitandos que recibieron dichas capacitaciones y el código que tiene*
2 *asignado el Licenciado en referencia, no existe en la base de datos de esta Escuela. Para aclarar la*
3 *información solicitada por usted, se solicitará a la Unidad de Informática el apoyo para resolver dicho caso."*
4 Que le extraña que hoy que se imprime un nuevo cuadro, la información en comento, ya no aparece
5 registrada y le surge la duda que posiblemente, alguien se enteró de que le estaba dando seguimiento a las
6 capacitaciones inexistentes que le han colocado al citado abogado, situación que puede tener
7 consecuencias en un momento determinado, incluso de cometimiento de un delito, por falsedad de
8 documento, habrá que conocer, quién y para qué lo hizo?, razón por la cual lo presenta al Pleno para que se
9 realice la investigación que corresponda, aunque agregó que cree que ha habido un error; que para haber
10 colocado semejante cantidad de capacitaciones se pudo haber hecho de dos formas, una, introduciendo
11 letra por letra y la otra, por copia y pega, eso es de humanos, pero alguien incorporó la información, esa es
12 una acción, y la otra acción es que después hubo alguien que la eliminó y todo eso queda registrado, por lo
13 que estima que se deben girar órdenes para que se investigue esta situación, especialmente a la gente de
14 informática, porque nadie puede hacer cambios de forma antojadiza y de la naturaleza planteada, porque el
15 personal tiene claves para ingresar a sus respectivas computadoras, así como también para el acceso al
16 sistema para poder cambiar ese tipo de información, pues cree que ni siquiera los señores Consejales
17 tienen esas claves para poder cambiar la información en los cuadros de resumen. La posición del Consejal
18 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, fue secundada por el Consejal licenciado Manuel Francisco
19 Martínez. El señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que en el cuadro
20 "Resumen de Currículum de Aspirantes" del licenciado Santos Guerra Grijalba, que oportunamente se
21 remitió a la Corte Suprema de Justicia, en ocasión de enviar la terna de candidatos para ocupar el cargo de
22 Juez de Paz de San Pedro Puxtla, departamento de Ahuachapán, no se reflejaba la información sobre los
23 cursos a que hace referencia el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, pues por todos los
24 señores Consejales es conocido que no tiene capacitaciones impartidas por la Escuela, pero sí cuenta y se
25 reflejó un posgrado; por lo que estima que queda de manifestó el interés de buscar monstruos donde no
26 hay, pues andan buscando en la clandestinidad pidiendo información, creyendo que se están metiendo las
27 manos por alguien y eso no es así; por lo que cuando el Consejal licenciado Funes Teos dice que "puede
28 ser error o por malicia", él sabe que posiblemente hay un error; sin embargo, propone lo siguiente: Uno. Que
29 antes de tomar la decisión de admitir la denuncia e investigar el caso, se llame al Pleno a la señora Marta
30 Josefina Argueta de Montenegro y a la ingeniero Mayra Jeaneth Acosta Landaverde; y dos. Que se someta
31 a votación la admisión de la denuncia para iniciar la investigación, y si han cometido un error habrá que

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 deducir responsabilidades y aplicar la sanción que corresponda, porque no se van a tolerar ese tipo de
2 faltas; agregando que no es válido, estar tratando de mandar el mensaje de que aquí se están alterando
3 cuadros, cuando no es cierto, aquí no se alteran las cosas; en ese sentido, pide que se instruya a la Jefa de
4 la Unidad de Informática, para que con carácter de urgente lleve a cabo una auditoría en el sistema y en los
5 equipos correspondientes, a fin de determinar lo que pasó para deducir la responsabilidad y sanción que
6 correspondan. Por su parte, la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, expresó que todo
7 lo que plantea el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, es porque él no quería que el licenciado
8 Santos Guerra Grijalba, formara parte de la terna antes mencionada. El Consejal licenciado José Efraín
9 Gutiérrez Martínez, manifestó que al margen de la intención y del interés que haya por deslegitimar la
10 selección --- que por mayoría se hizo del licenciado Santos Guerra Grijalba, para integrar la terna antes
11 relacionada, estima que la discusión debe centrarse en la diferencia que hay entre los documentos y que
12 puede dar lugar a que se especule lo que está planteando el Consejal licenciado Funes Teos; en ese
13 sentido, opina que debe dársele trámite a la denuncia y al final que se deduzcan las responsabilidades del
14 caso, porque de ser cierta la diferencia que hay entre esos documentos, debe conocerse quién se presta a
15 ello?, quién tiene capacidad para hacer eso?, por lo que pide que se inicie la investigación respectiva y al
16 final, tal como lo plantea el señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, se deduzcan las
17 responsabilidades que correspondan al establecer quién se ha encargado de manipular y quererles
18 sorprender con esos dos documentos presentados, por lo que tal como lo ha propuesto el señor Presidente
19 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, propone que se ordene la investigación, a través de una
20 auditoría informática tanto en la Unidad Técnica de Selección, como en la Escuela de Capacitación Judicial,
21 con el apoyo de los técnicos idóneos para este caso, a fin de encontrar el origen de la incongruencia en los
22 cuadros. El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, exteriorizó que secunda la petición del Consejal
23 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, y para evitar que se diluya, se tergiverse o se oculte, puntualiza
24 que hay dos personas que han intervenido en esa información y que deben ser llamadas al Pleno. A
25 continuación el Secretario Ejecutivo, solicitó la presencia de la señora Marta Josefina Argueta de
26 Montenegro y la ingeniero Mayra Jeaneth Acosta Landaverde, quienes atendieron el llamado, por lo que el
27 señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, procedió a informarles sobre la situación
28 planteada por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, y de la petición de que se inicie una
29 investigación y que se deduzcan responsabilidades, procediendo a indicarle a la señora de Montenegro, que
30 se le ha mandado a llamar para que manifieste lo que puede explicar sobre el caso presentado. La señora
31 Marta Josefina Argueta de Montenegro, expresó que el procedimiento usual que llevan a cabo todos los que

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 laboran en la Unidad Técnica de Selección, es que cuando uno de los señores Consejales pide que se le
2 entregue la impresión de un cuadro de resumen curricular de un aspirante, sencillamente se procede a la
3 impresión y entrega inmediata de lo solicitado, sin leer siquiera el contenido del cuadro, al correr del tiempo,
4 a eso de las dos y media de la tarde, se enteró que el cuadro no era igual al cuadro que anteriormente se
5 había entregado, y que ella ha suscrito porque se imprimió en la máquina que ella tiene asignada, situación
6 sobre la cual no puede decir nada, pues cuando imprimió y entregó la información, no la leyó; que inclusive
7 al encontrarse en la Unidad la ingeniero Adelina Ardón, de la Unidad de Informática, le expresó al Consejal
8 Funes Teos que aprovechando la presencia de la ingeniero Ardón podría solicitársele la colaboración de
9 verificar en el sistema sobre quién había sido la última persona en accesar y tocar el expediente, porque ahí
10 debe estar registrado, a lo cual el señor Consejal manifestó que en su momento se pediría la auditoría;
11 agrega la señora de Montenegro que ella no puede brindar mayor dato. El Consejal licenciado José Efraín
12 Gutiérrez Martínez, preguntó a la señora de Montenegro, si ella por el conocimiento que tiene sobre cómo
13 funciona la Unidad Técnica de Selección, conoce si alguien de esa Unidad tiene la posibilidad o puede
14 modificar el cuadro relacionado, o si es en otro lugar donde se pueden hacer modificaciones? La señora de
15 Montenegro respondió que cuando se trata de cursos de la Escuela, es en la Escuela donde se introducen al
16 sistema y entiende que la información, automáticamente se actualiza a la media noche, por lo que afirma
17 que para incorporar información sobre los cursos impartidos por la Escuela de Capacitación Judicial, la
18 Unidad Técnica de Selección no tiene acceso en el sistema, pues es la Escuela la encargada de alimentar
19 esa información, la cual de forma automática se traslada al sistema de selección, que incluso el sistema
20 tiene llaves, a fin de que únicamente las personas responsables de alimentar cierto tipo de información
21 puedan ingresarla, reiterando que lo relativo a la actualización del expediente respecto a las capacitaciones
22 de la Escuela, la Unidad Técnica de Selección, no tiene acceso para incorporar información de ese tipo. El
23 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, le pidió a la señora de Montenegro que le aclarara sobre
24 cuál es el tipo de información con que ella alimenta al sistema de la Unidad de Selección, por lo que ella le
25 explicó que tiene acceso para actualizar datos como dirección e información académica, pero no los datos
26 sobre cursos que hayan recibido en la Escuela, como los registrados en el cuadro presentado por el
27 Consejal Funes Teos. A continuación el señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,
28 preguntó a la señora de Montenegro si en el momento en que imprimió y entregó los documentos solicitados
29 por el Consejal licenciado Funes Teos, entre los cuales se encontraba el cuadro correspondiente al
30 licenciado Guerra Grijalba, verificó la información contenida en los mismos, respondiendo que no lo hizo; le
31 preguntó además, sobre el tiempo que transcurrió entre el momento en que entregó la información hasta

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 que fue advertida sobre la incongruencia, respondiendo que aproximadamente una hora y media después,
2 ocasión en la cual el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, le pidió que le firmara el cuadro que
3 él ha presentado al Pleno, y que contiene información diferente a la que está reflejada en el sistema, pero
4 considera que la Unidad de Informática podría establecer su afirmación, porque se registran los datos como
5 la hora y quién ha modificado esa información; agregando el señor Presidente que de lo expuesto por la
6 señora de Montenegro se comprueba que entre la hora que ella entregó el documento y el momento en que
7 el Consejal licenciado Funes Teos, regresó para que le pusiera de su puño y letra la leyenda que aparece el
8 documento presentado, transcurrió una hora y media, tiempo en que dicha señora pierde el control y
9 custodia del documento; continuó expresando la referida señora de Montenegro, que cuando el Consejal
10 licenciado Funes Teos, llega a la Unidad y le manifiesta la diferencia entre los cuadros, y ella procede a
11 revisar en la computadora el documento, encuentra que esa información no estaba reflejada en el sistema.
12 La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, manifestó que ella cuenta con una impresión
13 del referido cuadro, que el licenciado Álvaro Huevo, Colaborador de la Unidad de Selección le proporcionó y
14 en ella no aparece registro de los cursos de capacitación en comento, por lo que procedió a preguntar a la
15 señora de Montenegro si es posible ver en el sistema, en qué computadora se hacen cambios?,
16 respondiendo que la Unidad de Informática podría ver esa información. A continuación se agradeció a la
17 señora de Montenegro su presencia y procedió a retirarse. El Secretario Ejecutivo, informó que ya se había
18 hecho presente la ingeniero Mayra Jeaneth Acosta Landaverde, haciéndola pasar a la sala de sesiones;
19 acto seguido el señor Presidente le informó la razón por la cual había sido llamada, y le solicitó que informe
20 sobre el conocimiento que ella tenga sobre el caso o que ratifique lo que se está planteando en una
21 constancia que ella entregó; a continuación la ingeniero Acosta Landaverde, explicó que efectivamente en
22 horas de la tarde del día trece de los corrientes, recibió la visita del Consejal licenciado Funes Teos,
23 preguntándole sobre el tema relacionado con las capacitaciones que pudiera haber recibido el licenciado
24 Guerra Grijalba, y lo primero que llamó su atención es que dicho abogado no aparece en los registros de la
25 Escuela, lo buscó por código, apellidos y nombre y lo no encontró, y según el reporte que el Consejal le
26 llevó, le aparecían bastantes actividades, señalando que han digitalizado la información de capacitación
27 desde el año mil novecientos noventa y cinco hasta el dos mil ocho y en ninguna de las actividades que
28 están en el cuadro se encuentra registrada la persona mencionada; que lo raro es que la misma base que
29 usa la Escuela, es la de la Unidad Técnica de Selección, entonces si ellos lo tienen registrado, por qué no
30 aparece en la Escuela?. El Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez, le preguntó: La información que se
31 incorpora en los cuadros resumen, respecto a notas y cursos quien es el responsable, la Escuela o

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

1 Selección?, respondiendo la ingeniero Acosta que la Escuela, y de ahí la información se migra a la Unidad
2 Técnica de Selección, de lo contrario ellos no podrían disponer de la información. Luego se su intervención
3 se retiró de la sala de sesiones la ingeniero Mayra Jeaneth Acosta Landaverde. A continuación el señor
4 Secretario les mostró copia del cuadro Resumen Curricular del licenciado Santos Guerra Grijalba, que se
5 remitió a la Corte Suprema de Justicia, como anexo a la terna propuesta, pudiendo comprobarse que no
6 constan las capacitaciones a que ha hecho referencia el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos.
7 El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, expresó que en su opinión si hubo manipulación salió de
8 la Unidad Técnica de Selección; a lo que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos agregó, que si
9 se parte de que la Escuela de Capacitación Judicial es la única que incorpora esos datos, y que solo se
10 migran a la Unidad Técnica de Selección, entonces éstos últimos no tienen la posibilidad de hacerlo,
11 significa que la situación sería en la Escuela, pues la información corresponde a cursos de la Escuela. Para
12 finalizar el señor Presidente licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón expresó, que se ha discutido
13 ampliamente el caso por lo que se girarán las instrucciones pertinentes para que se inicie la investigación
14 del caso planteado y se quedarán a la espera del informe respectivo, a fin de deducir las responsabilidades
15 del caso y aplicar las sanciones que correspondan. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la denuncia
16 presentada por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, sobre las incongruencias en el cuadro
17 Resumen de Currículum de Aspirantes, correspondiente al licenciado Santos Guerra Grijalba; b) Instruir a la
18 licenciada Marta Ingrid Alens, Jefa de la Unidad de Informática, para que con carácter de urgente, proceda a
19 realizar una auditoría informática en los equipos del personal de la Unidad Técnica de Selección y de los
20 empleados pertinentes, de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de establecer si ha existido
21 manipulación indebida de la información correspondiente al licenciado Santos Guerra Grijalba,
22 específicamente respecto a incorporar cursos de capacitación que dicho profesional no ha cursado;
23 debiendo presentar a la brevedad posible al Pleno, un detalle minucioso sobre el resultado de la auditoría; c)
24 Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Jefa de la Unidad
25 de Informática, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada
26 la sesión a las catorce horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
27 que firmamos.

28

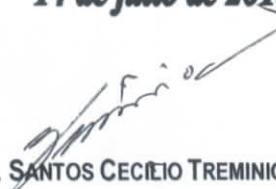
29

30

31

Pleno CNJ - Acta 25-2015
14 de julio de 2015

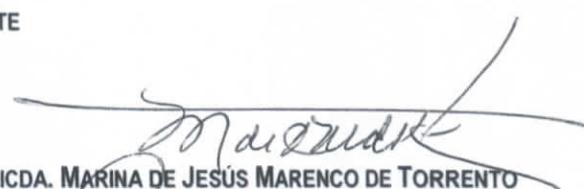
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN
PRESIDENTE



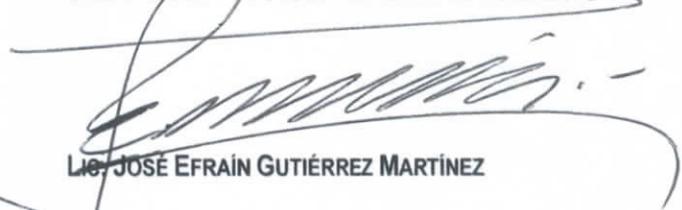
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



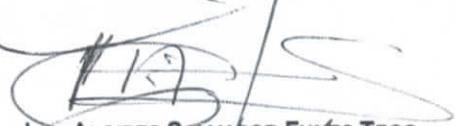
LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO



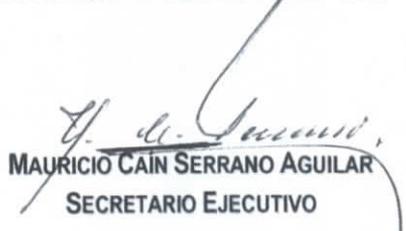
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

